MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1607

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N.° 355.204

Asunción, 5 de abril de 2019

Visto: El memorando DGAF N.° 426 del 5 de abril de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2019 "Contratación de servicios funerarios - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión del 01 de abril de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, a lo expresado en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, se ajusta a lo estipulado en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" al Decreto 1145/2019 "Guía de normas y procesos para ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

Igualmente, en el Pliego de Bases y Condiciones, indica que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación, solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la contratación de servicios funerarios, a través del memorando n.° 2039 del 23 de noviembre de 2018.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2019 "Contratación de servicios funerarios - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum", realizado en fecha 19 de marzo de 2019.

De acuerdo con el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2019 "Contratación de servicios funerarios - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum", de fecha 01 de abril de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6702 del 19 de diciembre de 2018, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa FUNEBRE SAN MIGUEL, de Oscar Ireneo Peña Riva, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, según lo expresado en el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el articulo 10 "Atribuciones" indica que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8: *"...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere... ".*

A ese respecto, por memorando UOC N.° 266 del 4 de abril de 2019, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Licdo. Gustavo Marecos, elevó a consideración la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2019, para la contratación de referencia.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1607

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N.° 355.204

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 49 del 4 de abril de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2019 "**Contratación de servicios funerarios - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum**" ID N.° 355.204, a la empresa FUNEBRE SAN MIGUEL de Oscar Ireneo Peña Riva, según su oferta presentada, por el monto de **Gs. 5.105.000 (Guaraníes cinco millones ciento cinco mil)**, con la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), de acuerdo a los precios unitarios de su oferta que a continuación se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio funebre - Traslados	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2	Servicio funebre - Inhumaciones	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3	Servicio funebre - Exhumaciones	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
4	**Servicio funebre - Provisión de féretros**					
4.1	Tipo Económico Extraordinario	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.2	Tipo Económico tamaño extraordinario	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
4.3	Tipo Calidad Superior tamaño normal	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
4.4	Tipo Calidad Superior tamaño extraordinario	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
5	Servicio funebre - Km. por excedentes	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
				Precio total en guaraníes		**5.105.000**

Contrato Abierto Plurianual, según el siguiente detalle:

- **Año 2019**: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2019, hasta la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).

- **Año 2020**: hasta la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto general de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2020.

2.- Autorizar al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencía Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado